Asunción, 24 de noviembre del 2017

NOTA SENATUR UOC N° 85 /17

Señores
J&S S.R.L.
Bernardino Caballero N° 940
Tel.: 200 210
Presente:

Ref.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 12/2017 – "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER - ID Nº 329.542" - ***Comunicación de Adjudicación.-***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1591/2017** del 23 de noviembre de 2017, la Ministra resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado, por los montos descriptos a continuación:

Lote:	Monto Mínimo	Guaraníes	Monto Máximo	Guaraníes
1	86.727.782	Ochenta y seis millones setecientos veintisiete mil setecientos ochenta y dos	173.455.563	Ciento setenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y tres
2	28.460.678	Veintiocho millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos setenta y ocho	56.921.355	Cincuenta y seis millones novecientos veintiún mil trescientos cincuenta y cinco
3	10.309.400	Diez millones trescientos nueve mil cuatrocientos	20.618.000	Veinte millones seiscientos dieciocho mil
4	2.157.140	Dos millones ciento cincuenta y siete mil ciento cuarenta	4.134.280	Cuatro millones ciento treinta y cuatro mil doscientos ochenta
5	2.345.001	Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil uno	4.690.002	Cuatro millones seiscientos noventa mil dos

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una Declaración Jurada para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo.-

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

Esteban Barreiro

De: jorge benitez <jabotek.ventas@gmail.com>
Enviado el: lunes, 27 de noviembre de 2017 11:50 a.m.
Para: Esteban Barreiro
Asunto: Re: NOTIFICACION

recibido...muchas gracias

El 24 de noviembre de 2017, 15:04, Esteban Barreiro<ebarreiro@senatur.gov.py> escribió:

Buenas tardes,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1591/2017** del 23 de noviembre de 2017, la Ministra resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado. Se adjunta archivo.

Favor remitir acuse de recibido, gracias.

ESTEBAN BARREIRO

(UOC)

Asunción, 22 de noviembre de 2017.-

NOTA SENATUR UOC Nº 816/17

Señores
MULTIGRAPH
Artigas N° 1520 y Concepción Chávez
TEL: 021 214 190
Presente:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 12/2017 – **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER" - ID Nº 329.542" -** ***Comunicación de No Adjudicación.***

De mi consideración:

En ese sentido conforme a la Resolución Nº1591/2017 del 23 de noviembre de 2017, le comunico que su Empresa **NO** ha resultado adjudicada, siendo adjudicada la firma **J&S S.R.L.**; en atención a los montos descriptos a continuación:

Lote:	Monto Mínimo	Guaraníes	Monto Máximo	Guaraníes
1	86.727.782	Ochenta y seis millones setecientos veintisiete mil setecientos ochenta y dos	173.455.563	Ciento setenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y tres
2	28.460.678	Veintiocho millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos setenta y ocho	56.921.355	Cincuenta y seis millones novecientos veintiún mil trescientos cincuenta y cinco
3	10.309.400	Diez millones trescientos nueve mil cuatrocientos	20.618.000	Veinte millones seiscientos dieciocho mil
4	2.157.140	Dos millones ciento cincuenta y siete mil ciento cuarenta	4.134.280	Cuatro millones ciento treinta y cuatro mil doscientos ochenta
5	2.345.001	Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil uno	4.690.002	Cuatro millones seiscientos noventa mil dos

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MYRIAN PAREDES
DIRECTORA
Direccion de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

Esteban Barreiro

De: Carlos Acosta <cacosta@multigraph.com.py>
Para: Esteban Barreiro
Enviado el: lunes, 27 de noviembre de 2017 08:31 a.m.
Asunto: Leído: NOTIFICACION

Su mensaje

Para:
Asunto: Leído: NOTIFICACION
Enviado: lunes, 27 de noviembre de 2017 08:28:41 a.m. (UTC-04:00) Asunción

fue leído el lunes, 27 de noviembre de 2017 08:30:47 a.m. (UTC-04:00) Asunción.